



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 24 ABR 2012

**RES. DECECO N° 229.12**

Expte. N° 6820/11

**VISTO:**

La Nota presentada por la Prof. Josefina Lávaque Fuentes, por medio de la cual solicita se deje sin efecto la Resolución DECECO N° 122/12; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE en el Artículo 2° del citado instrumento se deja sin efecto, entre otras, la designación interina de la Prof. Lávaque en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura "Matemática I" de la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, a partir del día 19/03/12.

QUE el tercer párrafo de los "Considerando" de la misma Resolución expresa: *"QUE la Profesora Josefina Lávaque se encuentra en situación de incompatibilidad, razón por la cual se debe dar por finalizadas las funciones en el cargo interino que ocupar en la Sede Tartagal a partir de la fecha de notificación de la presente resolución."*

Que el Departamento Personal de esta Unidad Académica, a fs. 35 (v), informa que la baja en el cargo citado se sustentó en una nota producida el día 5 de marzo del año en curso por el Departamento Liquidación de Haberes.

Que en dicho instrumento se plantea la situación de incompatibilidad de la Profesora Josefina Lávaque.

Que, efectuadas las consultas correspondientes, el Departamento de Registro de Personal y Legajos de la Dirección General de Personal informa *"que desde el 29/11/2011 la docente saneó su situación de Incompatibilidad y en razón de su nueva situación de revista, cuenta con la factibilidad de continuar en el cargo interino de JTP Simple en Sede Tartagal por la excepción dispuesta por Res. CS. N° 533/11"*.

Que, verificada la situación de revista, corresponde dejar sin efecto la baja en el cargo mencionado, en virtud de no existir la situación de incompatibilidad que le diera origen.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto** la finalización de funciones de la Profesora JOSEFINA LÁVAQUE FUENTES, resuelta en el Art. 2° de la Resolución DECECO N° 122/12, por los motivos expuestos en el exordio.

...///





**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

**RES. DECECO N° 229.12**

**Expte. N° 6820/11**

**ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto** el Artículo 3° de la Resolución DECECO N° 122/12, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, al Sr. Rector, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal, a las Direcciones de Apoyo Académico y Administrativa de esta Facultad y siga al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaría de As. Instruct. y Administrativas



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO